



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN"

CONVOCATORIA

EL **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 PÁRRAFO PRIMERO, 43 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N° IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN**, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

- 1.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55.4000.3000 EXT. 5112 Y 5108.
- 1.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN (ELECTRÓNICA):** LOS INVITADOS DEBERÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

- 1.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
- 1.4. **EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN:** 2024.
- 1.5. **IDIOMA:** SÓLO SE UTILIZARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y EN EL CASO DE CATÁLOGOS O FOLLETOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE ACEPTARÁN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- 1.6. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO CONTRARIO A LO AQUÍ DISPUESTO SERÁ CONSIDERADO NULO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CON FOLIO 2024-12-NBB-354.





1.7. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: LA PRESENTE INVITACIÓN SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN.**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y COMPLETA DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS INVITADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA **LOS SERVICIOS** QUE ESTÉN OFERTANDO, TOMANDO EN CUENTA QUE NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER NEGOCIADO.

EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO QUE, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL HOSPITAL, INFIRNJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR O EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA LEY FEDERAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO AL HOSPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

2.2 FORMA DE AGRUPACIÓN DE LOS SERVICIOS: SE AGRUPARÁN EN UNA PARTIDA ÚNICA. **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN.**

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL SE OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO: NO APLICA.

2.4 LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN: LOS INVITADOS DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBSERVARÁ LAS SIGUIENTES NORMAS:

| No. | Nombre |
|-----|--|
| 1 | NOM-007-SSA3-2011 , Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos |
| 2 | NMX-CC-9001-IMNC-2015 . Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos |
| 3 | NMX-EC-15189-IMNC-2015 .Laboratorio clínico-Requisitos de la calidad y competencia. |
| 4 | NOM-052-SEMARNAT-2005 , Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. |
| 5 | NMX-EC-17043-IMNC-2010 . Evaluación de la conformidad- Requisitos generales para los ensayos de aptitud. |





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN"

2.5 TIPO DE CONTRATO: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO **ABIERTO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE "LA LEY", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.6 EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A UN SOLO INVITADO.

2.7 MODELO DE CONTRATO: SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO N° 2** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FALLO VÍA Plataforma Integral CompraNet, Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1)**.

2.9 TIPO DE CAMBIO: NO APLICA.

2.10 SEGUROS: NO APLICA.

2.11 DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE: POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", ÉSTE PAGARÁ DEDUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1)** Y EN EL MODELO DE CONTRATO (**ANEXO N° 2**), AMBOS DE ESTA CONVOCATORIA.

2.12 PENAS CONVENCIONALES: POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", ÉSTE PAGARÁ PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1)** Y EN EL MODELO DE CONTRATO (**ANEXO N° 2**), AMBOS DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

2.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, SE HARÁ EXIGIBLE POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, EN RAZÓN DE TRATARSE DE OBLIGACIONES CUYA NATURALEZA ES **DIVISIBLE** A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE TODO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA MEXICANA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ", EN PESOS MEXICANOS Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTOS.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA MISMA SE



HARÁ EFECTIVA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO A CARGO DEL PRESTADOR.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO O MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A SATISFACCIÓN DEL PROPIO HOSPITAL.

3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS: NO APLICA.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN: LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRANET DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| ACTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|--|----------------------------|---|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 05 DE DICIEMBRE DE 2023 | ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet | |
| VISITA A LAS INSTALACIONES | 06 DE DICIEMBRE DE 2023 | 11:00 HORAS | CITA EN LA EXPLANADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL (CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO) |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 12 DE DICIEMBRE DE 2023 | 11:00 HORAS | ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 15 DE DICIEMBRE DE 2023 | 11:00 HORAS | ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet |
| FALLO | 20 DE DICIEMBRE DE 2023 | 16:00 HORAS | ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet |
| FIRMA DE CONTRATO | DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR CompraNet | | OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO |

Y SIN LA PRESENCIA DE LOS INVITADOS EN DICHS ACTOS (EXCEPTO EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES); POR LO ANTERIOR, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS INVITADOS QUE ACCEDAN A LA SIGUIENTE PÁGINA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y LLENEN EL PRE-REGISTRO, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES OTORQUE SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCESAR AL SISTEMA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, EMITIDOS POR DICHA SECRETARÍA PARA TALES EFECTOS.

LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O DEJADAS SIN EFECTOS.

3.3 SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y, EN SU CASO, PODRÁ ASISTIR





CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS DISTINTOS EVENTOS EN QUE PARTICIPEN LOS OBSERVADORES, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A NINGÚN OTRO; DE IGUAL FORMA, PARA LA DEBIDA CONDUCCIÓN DEL PROCESO SE LES INFORMA QUE NO PODRÁN HACER USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO O DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS MISMOS. ASIMISMO, SI LOS OBSERVADORES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LOS ACTOS DECIDEN ABANDONARLO, NO SE LES PERMITIRÁ NUEVAMENTE EL ACCESO.

3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES. - LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN PODRÁN REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL HORARIO Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **3.2**, DEBIENDO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

3.5 JUNTA DE ACLARACIONES. - LOS INVITADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, **DEBERÁN MANIFESTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CompraNet SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE CompraNet, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**, ADJUNTANDO ESCRITO POR EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR LA INVITACIÓN; LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA ESTE ACTO NO SERÁN CONTESTADAS POR CONSIDERARSE EXTEMPORÁNEAS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CompraNet, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS INVITADOS SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS CON OPORTUNIDAD.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE CompraNet POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA** Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS INVITADOS EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

CON OBJETO DE UN DESARROLLO OPORTUNO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REQUIERE A LOS INVITADOS, ENVIAR CON LAS ACLARACIONES, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO REDACTADO EN WORD.



3.6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LA PÁGINA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DICHO MEDIO GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE, DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LAS CARPETAS EN LAS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, **TENGAN VIRUS** INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS HASTA TRES VECES EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL HOSPITAL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF. EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A CompraNet, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR **NO RECIBIDA**.

EL INVITADO DEBERÁ EMPLEAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACEPTADOS POR EL SISTEMA CompraNet; PARA TAL FIN, DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. LOS DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LOS INVITADOS DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE CompraNet, PREVIO A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN DE FORMA CONSECUTIVA. (AÚN SI SE INCORPORAN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES EN EL SISTEMA DE CompraNet). AL EFECTO, DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, SERÁN AQUELLOS QUE TENGAN LA EXTENSIÓN. P7M, MISMOS QUE SERÁN ABIERTOS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS CONSULTAR EL DOCUMENTO DENOMINADO “Guía para INVITADOS sobre uso y manejo de CompraNet 2023”, EN LA LIGA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/INVITADOsyempresas.html>

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. UNA VEZ VERIFICADA EN EL SISTEMA CompraNet, LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN"

II. SE INSTRUMENTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, DICHA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A CompraNet O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN EL SISTEMA CompraNet LA FECHA Y HORA EN LA QUE REINICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.7 FALLO: EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ DADO A CONOCER DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTA DE ESE EVENTO.

DICHA ACTA Y EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE CompraNet EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO: EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EMITIDO POR EL SISTEMA CompraNet.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL INVITADO GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN RAZÓN DE QUE EL MONTO ADJUDICADO EXCEDE DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR: EL **RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA **2.1.29** Y DEMAS NUMERALES RELATIVOS YA APLICABLES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.; DEBERÁ PRESENTAR, ASIMISMO, LA **OPINIÓN POSITIVA** DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES** Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), CONFORME LO



ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

LOS TRES DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN TENER UNA **ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL INVITADO NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, PARA LO CUAL EL HOSPITAL, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL INVITADO QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PUNTOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL **10%**.

3.9 PREVISIONES GENERALES.

3.9.1 UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA HORA, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO CON ANTERIORIDAD; ÉSTAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

3.9.2 PROPUESTAS CONJUNTAS: NO APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

3.9.3 SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA INVITADO. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.

3.10 REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN: NO APLICA.

3.11 EL INVITADO PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE CON UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL INVITADO:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE DEL INVITADO:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.



3.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO: EL ACTO DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS **3.7** Y **3.8**, RESECTIVAMENTE.

4 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.

4.1 PRESENTAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA CONVOCATORIA.

4.2 LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, **DE ACUERDO CON EL NUMERAL** EN QUE SE SOLICITE.

4.3 OBTENER AL MENOS **45 PUNTOS** EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL: EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO** DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y EVALUARÁ EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INVITADOS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN DEBERÁ FIRMARLA Y RUBRICARLA.

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA. LA Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO (O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO), ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS CON EL FIN DE DETERMINAR SI ÉSTAS CUMPLEN CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO N° 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN LA CUAL DEBERÁ RUBRICAR Y FIRMAR, ASÍ COMO EN LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LO CUAL HARÁN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL:

- I. EN LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPOSICION TECNICA SE VERIFICARÁ SU CONGRUENCIA CON LO REQUERIDO EN EL **ANEXO TECNICO (ANEXO N°1)** DE ESTA CONVOCATORIA, CUALQUIER DIFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION.
- II. ÚNICAMENTE SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES QUE CONTENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, DE NO SER ASÍ LAS PROPOSICIONES SERÁN CONSIDERADAS NO SOLVENTES Y SE DESECHARÁN.

B. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (MÁXIMO 60 PUNTOS):

EL HOSPITAL UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL, EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SUJETAS A EVALUARSE QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA, OTORGANDO PUNTOS A DICHAS PROPOSICIONES EN LOS SIGUIENTES RUBROS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:



PARA QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, DEBERÁ OBTENER **CUANDO MENOS 45.0 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER EN DICHA PROPOSICIÓN.

5.3 LOS CUATRO RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN A OBTENER SON LOS SIGUIENTES:

- I.** CAPACIDAD DEL INVITADO **24 PUNTOS**
- II.** EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD **12 PUNTOS**
- III.** PROPUESTA DE TRABAJO **12 PUNTOS**
- IV.** CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS **12 PUNTOS**

SE SOLICITA A LOS INVITADOS APEGARSE AL ORDEN DE LA CONVOCATORIA E IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS A EVALUAR CON SU RESPECTIVO NÚMERO E INCISO PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LOS MISMOS.

I. CAPACIDAD DEL INVITADO (24 PUNTOS)

I.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. (MÁXIMO 10 PUNTOS)

EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN**, ACREDITANDO QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON EL PERSONAL DESCRITO A CONTINUACIÓN Y QUE DEBERÁN SER ACORDES CON LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

| NÚMERO CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR MÁXIMO EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|--------------------|--|------------------------|------------------------|
| I.1.1 | EL INVITADO OBTENDRÁ PUNTOS POR CADA TÉCNICO CON GRADO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA O CARRERAS AFINES CON CURSOS REALIZADOS EN EL EQUIPO OFERTADO EN CADA PARTIDA PARA REALIZAR (MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O PREVENTIVOS) (PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN VERIFICABLE Y COMPROBATORIA DE LOS MISMOS), EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • 2 TÉCNICOS = 2.0 PUNTOS • 3 TÉCNICOS = 4.0 PUNTOS • 4 TÉCNICOS = 6.0 PUNTOS | 6.0 | DOCUMENTACIÓN SEÑALADA |
| I.1.2 | EL INVITADO OBTENDRÁ PUNTOS POR CADA ASESOR, COMPROBAR QUE HA SIDO CAPACITADO EN EL EQUIPO OFERTADO EN CADA PARTIDA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS NO TÉCNICOS (PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN VERIFICABLE Y COMPROBATORIA DE LOS MISMOS), EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • 1 ASESOR = 1.0 PUNTOS • 2 ASESORES = 2.0 PUNTOS • 3 ASESORES = 3.0 PUNTOS | 3.0 | DOCUMENTACIÓN SEÑALADA |





| | | | |
|-------|--|-----|------------------------|
| 1.1.3 | EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (REPORTES DE REALIZADO) QUE ACREDITEN LO SIGUIENTE, SU PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS DEL EQUIPO OFERTADO (DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO), LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PUNTO ANTERIOR. | 1.0 | DOCUMENTACIÓN SEÑALADA |
|-------|--|-----|------------------------|

I.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MÁXIMO 13 PUNTOS)

| NÚMERO CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR MÁXIMO EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|--------------------|--|------------------------|------------------------|
| 1.2.1 | OFICIO FIRMADO POR EL INVITADO CON PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS PRINCIPALES OFERTADOS CUMPLEN CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. OFICIO FIRMADO POR EL INVITADO CON PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE QUE EL SISTEMA DE INFORMÁTICA CUMPLE TODAS LAS FUNCIONALIDADES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. | 12.5 | OFICIOS |
| 1.2.2 | LOS INVITADOS DEBERÁN ACREDITAR CONTAR CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, COMPROBANDO QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA; LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL FISCAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL, EN LA QUE ACREDITE HABER OBTENIDO UNA UTILIDAD FISCAL, PRESENTADA ANTE EL SAT DE AL MENOS EL 10 % DEL VALOR DE LA PROPUESTA DEL INVITADO Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL. | 0.5 | DECLARACIONES FISCALES |

I.3. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

| NÚMERO CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR MÁXIMO EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|--------------------|--|------------------------|---|
| 1.3.1 | SE OBTENDRÁ PUNTUACIÓN PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL INVITADO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXVII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN, QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS EL 5 % DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LA INSCRIPCIÓN AL INSTITUTO | 0.5 | INSCRIPCIÓN AL IMSS DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD |



| NÚMERO CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR MÁXIMO EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|--------------------|---|------------------------|-----------------------|
| | MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 2 DE LA CITADA LEY, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN. | | |

I.4 PARTICIPACIÓN DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES Y/O PROCESOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (0.5 PUNTO)

| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|--|-----------------|-----------------------------|
| I.4.1 | EL INVITADO OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTERVIENEN BIENES QUE FABRIQUE Y CUENTAN CON ELEMENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY | 0.5 | • DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN |

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL INVITADO (MÁXIMO DE 12 PUNTOS), SUBRUBROS:

II.1 EXPERIENCIA (MÁXIMO 6 PUNTOS) SE TOMARÁ EN CUENTA EL MAYOR TIEMPO EN QUE EL INVITADO HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA, SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO. OBTENDRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE ACREDITE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|--|-----------------|-----------------------|
| II.1.1 | EL INVITADO OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES), QUE ACREDITE QUE HA PROPORCIONADO ATENCIÓN SIMILAR DE LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: <ul style="list-style-type: none"> • 1 AÑO = 2.0 PUNTOS • 2 AÑOS = 4.0 PUNTOS • 3 AÑOS = 6.0 PUNTOS | 6.0 | • CONTRATOS |



II.2 ESPECIALIDAD (MÁXIMO 6 PUNTOS). EL INVITADO OBTENDRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE ACREDITE SU ESPECIALIDAD EN LA ATENCIÓN SIMILAR A LO REQUERIDO EN ESTA LICITACIÓN, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:

| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|--|-----------------|-----------------------|
| II.2.1 | CON LA FINALIDAD QUE EL INVITADO DEMUESTRE QUE SUS PROCESOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS Y SE ALINEAN A BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015). DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL INVITADO Y ENCONTRARSE VIGENTES O EN TRÁMITE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 3.0 | COPIA DE CERTIFICADOS |
| II.2.2 | EL INVITADO OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES), QUE ACREDITE QUE HA PROPORCIONADO ATENCIÓN SIMILAR DE LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • 1 CONTRATO = 1.0 PUNTO • 2 CONTRATOS = 2.0 PUNTOS • 3 CONTRATOS = 3.0 PUNTOS <p>NOTA: ÚNICAMENTE SERÁN TOMADOS EN CUENTA LOS MISMOS CONTRATOS ENTREGADOS PARA EL SUBRUBRO "II.1.1. EXPERIENCIA" DE ESTA TABLA</p> | 3.0 | CONTRATOS |

III. PROPUESTA DE TRABAJO (MÁXIMO 12 PUNTOS).

LA CONVOCANTE MEDIRÁ EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y EN LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.:

| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|--|-----------------|-----------------------|
| III.1 | EL INVITADO PRESENTA LA METODOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. LA METODOLOGÍA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA CON LOS DATOS DEL INVITADO Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN LA QUE COMO MÍNIMO SE INDIQUE: 1. LAS TAREAS QUE REALIZARÁ EL PERSONAL INVOLUCRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS | 6.0 | • METODOLOGÍA |



| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|--|-----------------|---|
| | <p>TÉRMINOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.</p> <ol style="list-style-type: none"> LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO, EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. TIEMPOS EMPLEADOS EN CADA ACTIVIDAD. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y FECHAS LÍMITE DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA Y LAS PRECISIONES DERIVADAS LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. COMO SE REALIZARÁ LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL (TIEMPOS DE ATENCIÓN, PERSONAL RESPONSABLE, ENTRE OTROS). QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO EL CATÁLOGO DE LOS REGISTROS SANITARIOS, ASÍ COMO LAS CARTAS DEL RESPALDO DEL FABRICANTE, EL TIEMPO DE ATENCIÓN, COMO SE REALIZARÁ LA COMUNICACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL Y CUÁL SERÁ EL MECANISMO EN CASO DE QUE UN REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS EN ESTE RUBRO A QUIEN OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS A QUIEN PRESENTE LO SOLICITADO EN FORMA PARCIAL.</p> | | |
| III.2 | <p>EL INVITADO PRESENTA PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA CON LOS DATOS DEL INVITADO Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE COMO MÍNIMO SE INDIQUE:</p> <ol style="list-style-type: none"> ESTABLECER DE MANERA ESQUEMÁTICA LOS PROCESOS MEDIANTE LOS CUALES EL INVITADO DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS Y EL EQUIPO REQUERIDO PARA CUMPLIRLAS. TIEMPOS EMPLEADOS EN CADA PROCESO, EN QUE ACTIVIDADES SE DIVIDEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL. DEBERÁ IDENTIFICAR EL INVITADO CLARAMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁN Y LA FECHA O PLAZO PARA EJECUTARLAS. | 5.5 | <ul style="list-style-type: none"> PLAN DE TRABAJO |



| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|---|-----------------|---|
| | <p>4. PERSONAL REQUERIDO IDENTIFICANDO AL RESPONSABLE POR ACTIVIDAD Y EQUIPO.</p> <p>5. IDENTIFICAR LOS POSIBLES OBSTÁCULOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS EN ESTE RUBRO A QUIEN OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS A QUIEN PRESENTE LO SOLICITADO EN FORMA PARCIAL.</p> | | |
| III.3 | EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR UN ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA (LEGIBLE) | 0.5 | <ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL |

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE HASTA CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS):

| CONSECUTIVO | SUBRUBROS | VALOR EN PUNTOS | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|-------------|--|-----------------|---|
| IV.1 | <p>SE OTORGARÁN 4 PUNTOS POR CADA CONTRATO SATISFACTORIO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL INVITADO; LO CUAL SERÁ ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p> | 12.0 | <ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA |

5.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.- LA EVALUACIÓN ECONÓMICA TENDRÁ UNA CALIFICACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS, LA CUAL DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL INVITADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁN LOS 40 PUNTOS

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA INVITADO, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

DONDE:



- PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;
- MPEMB** = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA;
- MPI** = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PT = TPT + PPE$$

DONDE:

- PT** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;
- TPT** = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;
- PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. SI EL INVITADO NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ.

5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL INVITADO CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL INVITADO QUE SEA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, Y EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE AL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL HOSPITAL Y EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SUSTRACCIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL INVITADO GANADOR.

5.6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- A)** CUANDO UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA OBTENGA PUNTUACIÓN MENOR A **45.0** PUNTOS.
- B)** SI SE COMPROBEGA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C)** CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; 6.1.5; 6.1.6; 6.1.7; 6.1.8; 6.1.11; 6.1.14; 6.2.1; 6.2.2)
- D)** CUANDO EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SOBREPASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU CONTRATACIÓN.
- E)** SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN VÍA ELECTRÓNICA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DE LOS INVITADOS.





- F) NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN ESCRITA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- G) NO PRESENTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN DE FORMA CONSECUTIVA (AÚN SI SE INCORPORAN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES EN EL SISTEMA DE CompraNet), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL **3.6** DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE SE TRATE DEL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL CITADO PRECEPTO.
- H) SI LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INVITADO, NO CONSIDERA CUALQUIERA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A ESTA DE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- I) NO PRESENTAR **FIRMADO DIGITALMENTE** EL RESUMEN DE LA PROPUESTA (TechnicalEnvelopeSummary) QUE PROPORCIONA EL SISTEMA CompraNet, EL CUAL **DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA"**.
- J) EL PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA EN SU CONTENIDO. (PARA LA CUAL LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER DOCUMENTO CONTENIDO EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS).
- K) A CUYO INVITADO SE COMPRUEBE QUE SE HA RESCINDIDO UNO O VARIOS CONTRATOS POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA, SOLICITADA EN ESTE PUNTO, DEBERÁ SER DIRIGIDA AL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ", INDICANDO EL NOMBRE DEL INVITADO, DIRECCIÓN, FECHA, NÚMERO DE INVITACIÓN Y DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGRAN, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO.

EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR EN EL SISTEMA CompraNet QUE SE ADJUNTE A LA PROPUESTA, EL RESUMEN DE DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE. DICHO DOCUMENTO **DEBERÁ INDICAR QUE LA FIRMA ES VÁLIDA Y VIGENTE**, EL CUAL SE OBTIENE POR LOS INVITADOS UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL EN EL SISTEMA CompraNet. **SI SE REMITEN A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet ARCHIVOS QUE NO HAYAN CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.**

6.1. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

- 6.1.1. * ESCRITO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO, DE ACUERDO AL **FORMATO N° 3** (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- 6.1.2. * EL INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE ESCRITO, QUE EL **DOMICILIO** SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE



NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATO QUE SE CELEBREN EN ESTA INVITACIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SE SOLICITA CITAR OTRO DOMICILIO Y TELÉFONO (DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC.) UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PERSONA FÍSICA Y MORAL).

- 6.1.3. * DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY. (**FORMATO N° 2**). ADEMÁS, EL INVITADO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- 6.1.4. * **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE ESCRITO QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.
- 6.1.5. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (**SAT**), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ HACER PÚBLICO EL **RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA** DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA **2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.
- 6.1.6. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL **IMSS**, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA **OPINIÓN POSITIVA** DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.
- 6.1.7. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL **INFONAVIT** Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE





AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

- 6.1.8. * ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE ES **DE NACIONALIDAD MEXICANA**.
- 6.1.9. EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE OBSERVARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL **2.4** DE LA MISMA.
- 6.1.10. EL INVITADO, CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL **REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO REGISTRO O, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, JUSTIFICÁNDOLO DETALLADAMENTE.
- 6.1.11. * **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** Y CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.
- 6.1.12. LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTEN TAL CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Y A EXHIBIR ANTE ESTA ENTIDAD LAS DOCUMENTALES QUE AVALEN DICHA CIRCUNSTANCIA, DE ACUERDO AL FORMATO **Nº 4** EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- 6.1.13. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES, PARA DAR **CUMPLIMIENTO AL TEXTO ACTUALIZADO Y VIGENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
- 6.1.14. * LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Y **MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (FORMATO Nº 5)

6.2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- 6.2.1. SE DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN DE LA PROPUESTA FIRMADO DIGITALMENTE Y ANEXARLO A SU PROPOSICIÓN. EN DICHO RESUMEN DEBERÁ INDICAR QUE LA FIRMA ES VÁLIDA Y VIGENTE. **LOS INVITADOS DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LA PROPUESTA QUE PROPORCIONA EL SISTEMA CompraNet, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). EL SISTEMA CompraNet NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS INVITADOS, POR LO QUE ÉSTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL INVITADO FIRME Y ADJUNTE A LA**



PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.

6.2.2. * LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

A) LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (PARA SU PRESENTACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN HOJA MEMBRETADA PARA IDENTIFICAR AL INVITADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL INVITADO
- DEBERÁ SER CLARA, PRECISA E INDUBITABLE, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PARTIDA RESPECTIVA (**ANEXO N°1**) DE ESTA CONVOCATORIA, SIN INDICAR COSTO.
- SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- **EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA** POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE RECONOCIMIENTO CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

B) LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, (PARA SU PRESENTACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN HOJA MEMBRETADA PARA IDENTIFICAR AL INVITADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y DEBERÁ FOLIARSE DE MANERA INDIVIDUAL EN CADA UNA DE SUS HOJAS.
- EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBERÁ **EXPRESARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A DOS DECIMALES.**
- DEBERÁ SER CLARA, PRECISA E INDUBITABLE.
- DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN MONEDA NACIONAL.
- EL PRECIO UNITARIO Y LOS IMPORTES TOTALES, DEBERÁN CONTENER COMO MÁXIMO DOS DECIMALES **CON NÚMERO Y LETRA**, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE CON LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.
- DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN FIJOS.
- **EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA** POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE RECONOCIMIENTO CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

7. INCONFORMIDADES

CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL HOSPITAL.





- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, +52 (55) 2000-3000.
- **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL HOSPITAL:** CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, D.T. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55.4000-3000 EXT. 8250.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL INVITADO, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LES PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

8. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y MODIFICADO MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE:

- LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;
 - ASIMISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN INFORMAR A LOS PARTICULARES LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;
 - QUE, A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEO GRABADOS:
 - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
 - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A DIEZ MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
 - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN, Y
 - OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES.
 - LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
 - QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ", O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 8.1.** LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO, SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES.





9. FORMATOS

| FORMATO | DESCRIPCIÓN |
|---------|---|
| 1 | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. |
| 2 | FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (ART. 50 Y 60 DE LA LEY) |
| 3 | FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. |
| 4 | FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES. |
| 5 | SOLICITUD DE REGISTRO |
| 6 | FORMATO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. |
| 7 | PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES |
| 8 | FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |

ANEXOS A LA CONVOCATORIA

| ANEXO | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------------------------------|
| 1 | ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO) |
| 2 | ANEXO N° 2 (MODELO DE CONTRATO) |
| 3 | ANEXO N° 3 (CADENAS PRODUCTIVAS) |





FORMATO N° 1
PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ (PARTIDA _____)

| | | | |
|--|--------------|-----------------------|----------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO: | | | |
| FOLIO DEL RUPC: | | | |
| DIRECCIÓN: | | | |
| RFC: | TEL.: | FAX(opcional): | CORREO ELECTRÓNICO: |
| | | | |

| | |
|---|--|
| UNIDAD REQUIRENTE: | |
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: | |

NOTA: PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO No. 1**, O BIEN FORMATO LIBRE, PERO **DEBERÁ INCLUIR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER **CLARA, PRECISA E INDUBITABLE**, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO 1**) DE ESTA CONVOCATORIA, **SIN INDICAR COSTO**; SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2023

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL INVITADO _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____





FORMATO N° 1
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024

RELATIVA AL (indicar nombre del servicio)

PROPUESTA ECONÓMICA

| | | | |
|--------------------------------|-------------|--|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS | |
| DOMICILIO | | | |
| TELÉFONO: | FAX: | Correo electrónico: | |
| R.F.C. | | | |

| Partida | Descripción | Monto mínimo | Monto máximo |
|----------------|---|---------------------|---------------------|
| ÚNICA | SERVICIO DE (indicar nombre del servicio) | \$ | |
| | Subtotal | \$ | |
| | IVA | \$ | |
| | Total | \$ | |

LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRESENTARSE DEBERÁ CONSIDERAR EL MONTO DEL SERVICIO, ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

- SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDAD NACIONAL, ASIMISMO, SE DEBERÁN CONSIDERAR DOS DECIMALES, INDICAR LA CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA.
- SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DEL "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO.





- e) DEBERÁ SER CLARA Y PRECISA, NO SE ACEPTARÁ QUE SE INDIQUE "O SIMILAR", "COTIZO DE ACUERDO A LO SOLICITADO", "INCLUIDO", "DESCRIPCIONES GENÉRICAS", "CONDICIONAR LA PROPOSICIÓN" Y/O CUALQUIER ASEVERACIÓN O MANIFESTACIÓN COMO LAS MENCIONADAS.
- f) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DEL "HOSPITAL", POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
- g) LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- h) LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, SE VERÁN AFECTADAS EN SU SOLVENCIA Y SERÁN DESECHADAS.

NINGUNO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

PARA DETERMINAR EL **VALOR MPemb** DE LA FORMULA QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE TOMARA EL **MONTO SUBTOTAL PROPUESTO**

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL INVITADO _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR Y RFC.
- INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERÁN FIJOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN PESOS MEXICANOS.
- EL HOSPITAL SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NO SE PAGARÁN COMISIONES, GASTOS DE EXPEDICIÓN, EMPAQUETADO Y/O TRANSPORTE, POR LO QUE NO DEBERÁN CONSIDERARSE EN LA COTIZACIÓN.
- PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO: EL PLAZO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL LUGAR ESTÁ INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO.





FORMATO N° 2
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (NÚMERO DE LA INVITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE (SERVICIOS A CONTRATAR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVITADA), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO N° 3

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD
JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

N° DE INVITACIÓN (NÚMERO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:
 NACIONALIDAD:
 DOMICILIO:(EN CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC., UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO)
 CALLE Y NÚMERO:
 COLONIA:
 CÓDIGO POSTAL:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC., UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO)
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
 FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
 FOLIO MERCANTIL:
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL:
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) | R.F.C. | % |
|--|------------------|-----------|--------|---|
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: | | | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: | | | | |
| NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: | | | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | | | | |
| DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: | | | | |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: | | | | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: | | | | |
| FECHA: | | | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: | | | | |

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)



FORMATO N° 4
MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas contratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (19) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde 100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

Atentamente

_____ (13)





INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas contratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el registro federal de contribuyentes del Invitado. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la contratación de servicios y el Invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los servicios que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado. |





FORMATO N° 5
SOLICITUD DE REGISTRO

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 20__.

**DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA (FECHA DE PUBLICACIÓN), POR MEDIO DE LA CUAL ESA INSTITUCIÓN CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (NÚMERO DE LA CONVOCATORIA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE (SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO N°1).

SOBRE EL PARTICULAR COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE ES DESEO DE MI REPRESENTADA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, MISMA QUE ADQUIRIÓ DE MANERA GRATUITA EN COMPRA NET Y QUE ESTUVO A DISPOSICIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ", POR LO QUE SE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ANEXOS SEÑALADOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFESTANDO MI ACEPTACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE SE CONOCE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA SE TENGA POR REGISTRADO A ÉSTE INVITADO PARA LA INVITACIÓN EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO N° 6
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE INVITACIÓN:
NOMBRE DEL INVITADO:

| CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | SI | NO APLICA |
|---|----|-----------|
| VISITA A LAS INSTALACIONES | | |
| 3.4 CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL | | |
| 6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS: | | |
| 6.1.1* ESCRITO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO, DE ACUERDO AL FORMATO N° 3 (PERSONA FÍSICA O MORAL). | | |
| 6.1.2* EL INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , MEDIANTE ESCRITO, QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATO QUE SE CELEBREN EN ESTA INVITACIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SE SOLICITA CITAR OTRO DOMICILIO Y TELÉFONO (DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC.) UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PERSONA FÍSICA Y MORAL). | | |
| 6.1.3.* DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (FORMATO N° 2) . ADEMÁS, EL INVITADO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. | | |
| 6.1.4* DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , MEDIANTE ESCRITO QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS. | | |
| 6.1.5* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O | | |



| CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | SI | NO APLICA |
|---|----|-----------|
| PEDIDO RESPECTIVO. | | |
| <p>6.1.6* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL IMSS, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN POSITIVA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.</p> | | |
| <p>6.1.7. * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.</p> | | |
| <p>6.1.8* ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA</p> | | |
| <p>6.1.9 EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE OBSERVARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.4 DE LA MISMA</p> | | |
| <p>6.1.10 EL INVITADO, CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS</p> | | |





| CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | SI | NO APLICA |
|--|----|--------------|
| DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO REGISTRO O, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, JUSTIFICÁNDOLO DETALLADAMENTE | | |
| 6.1.11* IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES. | | |
| 6.1.12 LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTEN TAL CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Y A EXHIBIR ANTE ESTA ENTIDAD LAS DOCUMENTALES QUE AVALEN DICHA CIRCUNSTANCIA, DE ACUERDO AL FORMATO N° 4 EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO. | | |
| 6.1.13 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES , PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TEXTO ACTUALIZADO Y VIGENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. | | |
| 6.1.14* LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA CompraNet 5.0: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Y MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | | |
| 6.2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS | | |
| 6.2.2* LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMATO N° 1 DE ESTA CONVOCATORIA. | | |





FORMATO N° 7
PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

(Papel membretado del proveedor)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__.

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL
DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**
P r e s e n t e.

Invitación N^a:

Tipo de aclaración:

Sección de la Convocatoria:

Aclaración:

Respuesta:

...

Atentamente

Nombre y firma del representante legal





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN"

FORMATO N° 7
PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO

(Papel membretado del proveedor)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL
DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
P r e s e n t e.

Invitación N^a:

Tipo de aclaración:

Sección de la Convocatoria:

Aclaración:

Respuesta:

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

JCAMR/BAVR/víctor

Calzada de Tlalpan 4800, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan.
Tel: (55) 4000 3000 EXT. 5112 / 5114 <https://www.gob.mx/salud/hospitalgea>

35



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



FORMATO N° 8
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Contrato con obligaciones Divisibles.

**PRESTADORES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ EN FAVOR DE "EL HOSPITAL", UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL** DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ", QUE CORRESPONDE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON "EL HOSPITAL", LA **GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS** POR "EL PRESTADOR", **POR TRATARSE DE OBLIGACIONES DE NATURALEZA DIVISIBLE**, LA CUAL PRESENTARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: ____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") *[Elegir una, según corresponda]*

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: ____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": correo electrónico a la dirección *serviciosdapoyo.gea@gmail.com*

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: ____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: ____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":



Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que





la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.



SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 y 26 Quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Hospital General Dr. Manuel Gea González, a través del Departamento de Laboratorio clínico emite el presente Anexo Técnico para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de contratación de:

"Servicio Médico Integral de Pruebas de Coagulación"

1. Objeto de "El Servicio":

La presente contratación para "Servicio Médico Integral de Pruebas de Coagulación", en lo sucesivo "El Servicio" tiene como objetivo brindar una atención confiable y oportuna para la determinación de los estudios de coagulación para los pacientes que acuden al hospital, "El Servicio" estará conformado por las pruebas de coagulación bajo el esquema Pago por Prueba Reportada (el pago será por prueba reportada, liberada por el sistema informático de laboratorio, el cual registra las pruebas efectivamente realizadas), de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas descritas en este anexo.

2. El Administrador de "El Servicio":

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de "El Servicio", será la Q.F.B. Silvia Villanueva Recillas Jefa del Departamento de Laboratorio clínico o quien la sustituya en el cargo, del Hospital General Dr. Manuel Gea González, sita en Calzada de Tlalpan 4800, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

3. Vigencia para la prestación de "El Servicio"

| | |
|---------------|--|
| Fecha: | La vigencia del contrato derivado del procedimiento de contratación pública electrónica será a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo del 2024. |
| Lugar: | Se entregarán en el Departamento de Laboratorio clínico, dentro de las instalaciones del Hospital, con domicilio en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México. |

4. Descripción de "El Servicio".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN", EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL ESTARÁ CONFORMADO POR EL EQUIPO MÉDICO Y SUS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO Y ENTRE SÍ, SERÁN LOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA, MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA SU USO Y MANEJO, ADEMÁS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y LOS SISTEMAS DE





INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE ESTOS. LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SE CITA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

1. PUNTOS GENERALES PARA EL PROVEEDOR

- A. LAS CARACTERÍSTICAS ENLISTADAS DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, INSUMOS Y CONSUMIBLES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ANEXO TÉCNICO PARA "EL SERVICIO", SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, SIENDO EL MÍNIMO QUE EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REQUIERE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE APARECEN, POR LO QUE LA PROPUESTA DEBERÁ CONTEMPLAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS CARACTERÍSTICAS PARA LA ELABORACIÓN EN CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS PRUEBAS EN EL DOCUMENTO. BAJO EL ESQUEMA PAGO POR PRUEBA REPORTADA. EL PAGO SERÁ POR PRUEBA REPORTADA, LIBERADA POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO.
- B. TANTO ANALIZADORES, REACTIVOS, CALIBRADORES, CONTROLES, INSUMOS, CONSUMIBLES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO SIENDO ESTE UNA ORGANIZACIÓN CERTIFICADA POR LA NMX-CC-9001-INMC-2015. LOS ANALIZADORES, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, REFRIGERADORES, CONGELADORES, MINI SPLIT, EQUIPO DE MEDICIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE INICIO DE CONTRATO EL LABORATORIO DEBE FUNCIONAR AL 100%, SI EXISTIERA ALGÚN ATRASO EN LA ENTREGA DE LO CITADO ANTERIORMENTE, LAS PRUEBAS AFECTADAS DEBERÁN SER MAQUILADAS POR EL PROVEEDOR DE "EL SERVICIO" SIN NINGÚN COSTO PARA EL HOSPITAL, EN LABORATORIOS DE REFERENCIA ACREDITADOS POR LA NMX-EC-15189-IMNC-2015, SE ACTIVA ESTA MAQUILA CON EL OBJETIVO DE NO SUSPENDER EL SERVICIO.
- C. LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DETERMINARÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y CON BASE EN EL DOCUMENTO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR POR NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, CON APOYO DEL ÁREA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP ES RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LAS POBALINES EL ÁREA CONTRATANTE APOYA A LA DETERMINACIÓN DE LAS MISMAS.
- D. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CALENDARIO DE CONSUMIBLES (EN FORMATO LIBRE) PARA EL CORRIMIENTO DE LAS PRUEBAS, TANTO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES DEL EQUIPO, DE INFORMÁTICA, DE TOMA DE MUESTRAS Y LOS PROPIOS DEL EQUIPO. LAS ENTREGAS DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES SE HARÁN SIN CARGO EN EL **ÁREA DE ALMACEN DEL LABORATORIO**, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO "COMPRAS Y ALMACENAMIENTO INTERNO" PG-ALM-01, EL CUAL ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y AUTORIZADO SÓLO PARA USO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO. LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DETERMINARÁ LAS DEDUCTIVAS POR EL INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL CALENDARIO DE CONSUMIBLES.
- E. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ALMACÉN ASESORARÁ AL



REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR PARA QUE CONOZCA EL CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO "COMPRAS Y ALMACENAMIENTO INTERNO" PG-ALM-01. LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DETERMINARÁ LAS DEDUCTIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBSERVANCIA DEL CITADO PROCEDIMIENTO.

- F. EL PROVEEDOR SE PRESENTARÁ PUNTUALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, PARA LA ENTREGA DEL CONTEO DE **PRUEBAS REPORTADAS** DEL MES ANTERIOR.
- G. EL PROVEEDOR ESTARÁ COMPROMETIDO A ENTREGAR AL HOSPITAL, SIN NINGUN COSTO EXTRA, ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS DE LOS ANALIZADORES O EQUIPOS SI ESTAS SE PRESENTAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA REALIZAR ALGUNA ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, ETC., PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ANALIZADORES, LAS MISMAS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EL EQUIPAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SE ENTREGARÁ CON UN DESEMPEÑO AL 100% CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE FUNCIONABILIDAD DEL LABORATORIO.
- H. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ANALIZADORES, EQUIPO MÉDICO COMPLEMENTARIO O INSTRUMENTOS.
- I. EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE FUERAN NECESARIOS A LOS EQUIPOS MENCIONADOS TANTO LOS PRIMARIOS COMO LOS COMPLEMENTARIOS (QUE INCLUYAN REFACCIONES SIN COSTO PARA EL HOSPITAL), CON TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN INMEDIATA EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SE REALICE EL REPORTE A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CONTACTO INDICADOS POR EL PROVEEDOR, CON ATENCIÓN A REPORTES DE EMERGENCIA SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.
- J. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, CUANDO SEA REQUERIDO (ENTREGAS MENSUALES, QUINCENALES O SEMANALES) POR LA RESPONSABLE DEL ALMACÉN, TODOS LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PUEDA REALIZAR EL NÚMERO DE PRUEBAS SOLICITADAS. ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS REACTIVOS ENTREGADOS, PERMITAN EFECTUAR LAS PRUEBAS COMO LO INDICA ESTE ANEXO TECNICO.
- K. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR Y ASESORAR A TODOS LOS USUARIOS, EN TODOS LOS TURNOS, PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- L. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PRUEBAS QUE ESTEN IMPLEMENTADAS EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS, PROGRAMA ACREDITADO COMO



PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, REPORTES DE COMPARACIÓN FÁCILES DE INTERPRETAR, GRUPOS PAR EXTENSOS E INTERNACIONALES, NIVELES QUE DESAFIEN RANGO NORMAL COMO PATOLÓGICO, REPORTES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVOS, COMPARACIÓN POR GRUPO PAR, MÉTODO Y MODO, PROPORCIONE INFORMACIÓN CONCISA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL LABORATORIO EN FORMA DE HISTOGRAMAS, Z SCORE Y GRÁFICOS DE TENDENCIAS DE CONSENSO, QUE COMPARE LA PERFORMANCE DE TODAS LAS MUESTRAS REPORTADAS EN EL CICLO Y EMITA INFORMES AL FINAL DEL CICLO, MUESTREO MENSUAL, CON UN ÚNICO ENVÍO DE MUESTRAS DEL PROGRAMA. CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS PROVEEDORES DE PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD Y PARA EL DESARROLLO Y LA OPERACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS. NMX-EC-17043-IMNC-2010 O LA QUE LA SUSTITUYA POR CAMBIO DE VERSIÓN,

- M. EL PROVEEDOR DEBE ASEGURAR QUE LOS CALIBRADORES CUENTAN CON DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD.
- N. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE DESECHOS DE LOS ANALIZADORES, CUANDO SEA NECESARIO, PARA ACREDITAR QUE ÉSTOS OPERAN DENTRO DEL RANGO ACEPTABLE POR LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, ASEGURANDO QUE LOS DESECHOS DE SUS EQUIPOS NO AFECTE AL MEDIO AMBIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL. EL REPORTE DEL ANÁLISIS DEBERÁ ENTREGARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.
- O. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE TODOS LOS REACTIVOS Y SISTEMAS ANALÍTICOS CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR. DOCUMENTOS EN SOPORTE ELECTRÓNICO IDENTIFICADO Y DEBERÁ ASIGNAR A UN RESPONSABLE DE SU EMPRESA PARA MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN.
- P. LAS ADECUACIONES A LAS ÁREAS DE TRABAJO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ANALIZADORES, EQUIPO MÉDICO Y/O INSTRUMENTOS LAS REALIZARÁ EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL HOSPITAL, SIGUIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIN DAÑAR SU ESTRUCTURA, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO QUIEN DARÁ SU VO.BO. Y EL PROVEEDOR ENTREGARÁ DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN PARA DICHAS ADECUACIONES CON EL VO.BO. DE AMBAS PARTES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- Q. EN CASO DE MÉTODOS VALIDADOS POR EL FABRICANTE, EL LABORATORIO DEBERÁ VERIFICAR QUE SUS RESULTADOS CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN LOS PUNTOS DE PRECISIÓN, LINEALIDAD, VERACIDAD, INCERTIDUMBRE E INTERVALOS DE REFERENCIA.
- R. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR LA TEMPERATURA AMBIENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES CON LA ENTREGA DE AIRES ACONDICIONADOS (MINISPLIT) O AIRES ACONDICIONADOS DE PAQUETE CON CONTROL REMOTO Y PILAS, LA INSTALACIÓN SE ACORDARÁ CON EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO SIN NINGÚN



COSTO PARA EL HOSPITAL, ESTOS DEBERÁN CONTAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO PARA EL HOSPITAL.

- S. EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA NECESIDAD ENTREGARA SILLAS DE TRABAJO RUDO, ASIENTO GRUESO DE TELA O VINIL, ELEVADOR DE GAS AJUSTABLE BASE GIRATORIA 360°, OPCIONAL CARRIL DE RUEDAS DUAL, ALTURA SEGÚN NECESIDADES, SERÁN REPUESTAS SI PRESENTAN DETERIORO POR EL USO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
- T. EL PROVEEDOR CAPACITARÁ, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, A TODO EL PERSONAL DEL LABORATORIO EN SUS DIFERENTES TURNOS PARA EL USO DE LOS ANALIZADORES QUE SE INSTALARÁN EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y CAPACITACIÓN DEL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
- U. EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOLO SISTEMA DE INFORMÁTICA DE GESTION DE LABORATORIO (SOFTWARE Y HARDWARE INCLUIDO) PARA QUE CADA ANALIZADOR PUEDA LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA AUTOMATIZADA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. LA INTERFAZ DEBE ADAPTARSE TOTALMENTE A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL Y DEL LABORATORIO CLÍNICO. LAS COMPUTADORAS DEBERÁN TENER REGULADOR Y/O NO BREAK, ESTE SISTEMA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA INSTALADO EN EL LABORATORIO, VER ANEXO A "SISTEMA INFORMÁTICO", ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO, SON LOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD NMX-CC-9001-INMC-2015 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2015 O SU VERSIÓN VIGENTE Y DATOS ESTADÍSTICOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, EL SISTEMA DEBERÁ TENER EL VOTO DE LA JEFATURA DE LABORATORIO. SE DEBERÁ DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS. INTERFASAR INMEDIATAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS ANALIZADORES. LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS A LAS ÁREAS MÉDICAS DEBE SER EFICAZ DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.
- V. EL PROVEEDOR DE SER NECESARIO, ENTREGARA EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL HARDWARE Y LOS ANALIZADORES, AL MISMO TIEMPO DE LA ENTREGA DE ESTOS.
- W. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE INSTALADO Y DEL SOFTWARE DE SU INTERFAZ. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL HARDWARE INSTALADO, TONER, ETIQUETAS TÉRMICAS COMPATIBLES CON LA MARCA DE ETIQUETADORAS PRESENTADAS Y PAPEL PARA IMPRESIONES.
- X. EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL HOSPITAL PARA AUTORIZACIÓN DE SALIDAS DEL EQUIPO, RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, SEGÚN SE MENCIONA AL FINAL DEL DOCUMENTO.





- Y. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A SOLUCIONAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SOFTWARE INSTALADO Y EL HARDWARE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOCE HORAS, CONTADAS A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO A LOS TELÉFONOS DE CONTACTO DEL PROVEEDOR. SI EXISTIERA UN PROBLEMA CRÍTICO EL PROVEEDOR ESTA COMPROMETIDO A DAR ATENCIÓN INMEDIATA, SE PUEDE APOYAR CON ASESORIA TELEFÓNICA.
- Z. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO TENGAN REPARACIÓN, EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS IGUALES O SIMILARES. EL PROVEEDOR DICTAMINARÁ LA BAJA DE ESTE EQUIPO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE Y ÉSTA SERÁ LA EVIDENCIA CON LA FECHA DEL DICTAMEN.
- AA. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE CÓMPUTO ARMADOS
NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE CÓMPUTO NO ACTUALIZADOS
SÓLO SE ADMITIRÁN IMPRESORAS LÁSER Y DE TRANSFERENCIA TÉRMICA
- BB. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CURSOS DE CAPACITACIÓN TANTO DEL USO DE LOS ANALIZADORES COMO DE LA INTERFASE, A LOS USUARIOS DE TODOS LOS TURNOS DEL LABORATORIO (EN SU TURNO LABORAL), TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- CC. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN ACADÉMICA, EN EL EVENTO DE LAS JORNADAS QUIMICAS APLICADAS A LA PRACTICA CLINICA CON BECAS DE INSCRIPCIÓN AL EVENTO PARA EL PERSONAL.
- DD. EL PROVEEDOR CUBRIRÁ EL COSTO TOTAL DE LAS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA NMX-CC-9001-INMC-2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS A LOS PROCESOS ESTABLECIDOS. DEBERÁN OTORGAR ASESORÍAS, CAPACITACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS, AUDITORÍAS INTERNAS, SI SE PRESENTA LA NECESIDAD. EN CASO DE QUE LA NORMA SE MODIFIQUE O EXISTA UNA RE-CERTIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUBRIR EL COSTO DE ESTOS EVENTOS.
- EE. EL PROVEEDOR DE "EL SERVICIO" CUBRIRÁ EL COSTO PARA QUE EL LABORATORIO REALICE LO NECESARIO PARA INICIAR O CONTINUAR, TOMANDO EN CUENTA EL TIEMPO DEL CONTRATO Y LA DISCIPLINA, PARA QUE EL LABORATORIO OBTENGA LA ACREDITACIÓN DE LA NORMA NMX-EC-15189-IMNC-2015 GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA COMPETENCIA TÉCNICA. DEBERÁN OTORGAR ASESORÍAS, CAPACITACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS, AUDITORÍAS INTERNAS, SI SE PRESENTA LA NECESIDAD.

PRUEBAS DE COAGULACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANALIZADORES:

DOS ANALIZADORES CON CONEXIÓN A UNA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE:





- A) EQUIPO DE COAGULACIÓN TOTALMENTE AUTOMATIZADO
 - B) CAPACIDAD DE 360 PRUEBAS POR HORA (DETERMINADOS EN BASE AL TIEMPO DE PROTROMBINA)
 - C) DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO A PARTIR DEL TP SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN CON RESULTADOS CORRELACIONABLES CON EL FIBRINÓGENO DE CLAUSS
 - D) LECTURA SIMULTANEA DE PRUEBAS COAGULOMÉTRICAS, CROMOGÉNICAS E INMUNOLÓGICAS
 - E) LECTURA DE PRUEBAS COAGULOMÉTRICAS A 671NM Y LAS PRUEBAS CROMOGÉNICAS E INMUNOLÓGICAS A 405 NM O 671 NM
 - F) CANALES: COAGULOMÉTRICO, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO
 - G) MEDICIÓN HIL DE 2ª GENERACIÓN (HEMÓLISIS, ICTERICIA Y LIPEMIA). UMBRALES ESPECÍFICOS DE HIL PARA CADA UNA DE LAS PRUEBAS ANALIZADAS.
 - H) DETECCIÓN DE MICROCOÁGULOS
 - I) DETECCIÓN DEL NIVEL DE LLENADO DE TUBO
 - J) PANTALLA SENSIBLE AL TACTO (TOUCH SCREEN)
 - K) EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMABLE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO (POR NÚMERO DE MUESTRAS Y/O POR HORAS)
 - L) VALIDACIÓN AUTOMÁTICA DE RESULTADOS MEDIANTE CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL USUARIO
 - M) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS
 - N) MÍNIMO 120 MUESTRAS A BORDO
 - O) MÍNIMO DE 60 REACTIVOS A BORDO, 44 DE CUALES ESTÁN REFRIGERADOS
 - P) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, REACTIVOS Y CUBETAS DE REACCIÓN, NO SE DEBE ESPERAR A QUE EL INSTRUMENTO SE DETENGA PARA LA ALIMENTACIÓN DE CUBETAS DE REACCIÓN
 - Q) DETERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLUMEN DE REACTIVOS (SIN NECESIDAD DE SER INGRESADO EL VOLUMEN POR EL USUARIO)
 - R) 16 CANALES DE LECTURA
 - S) TEST REFLEXIVO-CONFIGURABLES TOTALMENTE POR EL USUARIO
 - T) RE-RUN
 - U) MANEJO AMIGABLE
 - V) MANTENIMIENTO MÍNIMO
 - W) APARTADO DE URGENCIAS
 - X) CONFIGURACIÓN DE PRUEBAS POR EL USUARIO
 - Y) CURVAS DE REACCIÓN
 - Z) REALIZACIÓN DE PARALELISMO DE FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESENCIA DE ANTICUERPOS ANTIFOSFOLÍPIDOS.
 - AA) UTILIZACIÓN DE TUBO PRIMARIO Y COPA DE MANERA INDISTINTA.
 - BB) MANEJO DE TUBO PEDIÁTRICO.
 - CC) REACTIVO DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA EN ESTADO LÍQUIDO CON SILICA MICRONIZADA Y FOSFOLÍPIDOS SINTÉTICOS EXTREMADAMENTE SENSIBLE PARA LA DETECCIÓN DE PRESENCIA DE INHIBIDOR TIPO LÚPICO.
 - DD) DIMENSIONES MAXIMAS DE ACUERDO A LA SUPERFICIE DISPONIBLE DEL LABORATORIO
- ALTURA: 73 CM
LARGO: 151 CM
ANCHO: 76 CM





PESO: 159 KG

LOS ANALIZADORES ANTERIORES DEBERÁN TENER CONEXIÓN A UNA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN QUE TENGA LA CAPACIDAD DE:

- A) CADENA DE AUTOMATIZACIÓN DEDICADA EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS DE HEMOSTASIA.
- B) MÓDULO DE ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 600 TUBOS/HORAS.
- C) SEA CAPAZ DE DETECTAR TUBOS CON O SIN TAPÓN
- D) SEA CAPAZ DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE CONTENEDOR PARA ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS.
- E) QUE CONTenga UN SORTEADOR QUE DEFINA A TRAVÉS DE UN SOFTWARE EL REPROCESO O DESTINO FINAL DE UNA MUESTRA.
- F) CAPACIDAD MINIMA PARA 4 CHAROLAS DE ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS CONFIGURABLES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA.
- G) TRANSPORTADOR DE TUBOS INDIVIDUAL CON IDENTIFICADOR DE RFID.
- H) LA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN DEBERÁ DE CONTAR CON UN DESTAPONADOR AUTOMÁTICO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 600 TUBOS/HORA.
- I) DEBERÁ INCLUIR UN CONTENEDOR INTERNO PARA EL DESECHO DE TAPÓN DE TUBO DE MUESTRA.

- J) DEBERÁ DE CONTAR CON EL SOPORTE DE UN MIDDLEWARE QUE PERMITA LA REVISIÓN DE RESULTADOS CRÍTICOS Y EL ESTATUS DEL EQUIPO EN TIEMPO REAL.
- K) CAPAZ DE GESTIONAR EL CONTROL DE CALIDAD DE TODA LA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN A TRAVÉS DE UN MIDDLEWARE.
- L) QUE SEA CAPAZ DE SIMPLIFICAR EL INVENTARIO DEL BANCO DE MUESTRAS YA PROCESADAS.
- M) MIDDLEWARE CON LA CAPACIDAD DE MONITOREAR LOS RESULTADOS CRÍTICOS Y EL ESTADO DE LOS ANALIZADORES DE HEMOSTASIA EN TIEMPO REAL.
- N) MIDDLEWARE QUE PERMITA GENERAR INFORMES DE CALIDAD. QUE PERMITA MONITORIZAR CONTINUAMENTE EL CONTROL DE CALIDAD MEDIANTE ALERTAS EN TIEMPO REAL. MIDDLEWARE INTEGRADO QUE MUESTRE LA VERIFICACIÓN DE LA PREANALÍTICA DE LA MUESTRA. MIDDLEWARE CON VISTA CENTRALIZADA DE LAS CURVAS DE LA FORMACIÓN DEL COÁGULO PARA TODOS LOS EQUIPOS DE HEMOSTASIA CONECTADOS. MIDDLEWARE QUE OFRECE MONITOREO DEL ESTADO DEL INSTRUMENTO, SENSOR, TRABAJO DE FRECUENCIA Y MANTENIMIENTOS.
- Ñ) VER LOS RESULTADOS DE VARIAS REPETICIONES EN PARALELO PARA OBTENER UNA AYUDA MÁS RÁPIDA EN LAS DECISIONES DE LABORATORIO
- O) FUNCIONALIDAD DE COMPARAR EL RENDIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD ENTRE VARIOS SISTEMAS DE HEMOSTASIA EN TABLAS INDIVIDUALES O MÚLTIPLES DE LEVEY-JENNINGS

ENTREGAR REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES CON AMPLIA FECHA DE CADUCIDAD Y MANTENER EL NÚMERO DE LOTE PERIODOS LARGOS Y CONTINUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2. EQUIPO COMPLEMENTARIO
a. CENTRIFUGA

JCAMR/BAVR/víctor

Calzada de Tlalpan 4800, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan.
Tel: (55) 4000 3000 EXT. 5112 / 5114 <https://www.gob.mx/salud/hospitalgea>





- A) UNA CENTRIFUGA ADECUADA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CENTRIFUGADO PARA OBTENER UNA MUESTRA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN
- B) TUBOS DIRECTAMENTE EN LOS RACKS DE LA BANDA DE AUTOMATIZACIÓN.
- C) CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 96 TUBOS,
- D) RESISTENTE Y DE FÁCIL MANEJO,
- E) SI ES NECESARIO ALGÚN TIPO DE MOBILIARIO SERÁ OTORGADO POR EL PROVEEDOR.
- F) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

b. REFRIGERADORES PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS

- A) DOS REFRIGERADORES DE 14 PIES CÚBICOS PUERTA DE CRISTAL, AHORRADORES DE ENERGÍA, PARA EL ÁREA DEL ALMACÉN Y LABORATORIO,
- B) LOS CUALES TENDRAN QUE AJUSTARSE SUS ESPECIFICACIONES A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO PARA MANTENER SUS REACTIVOS EN BUEN ESTADO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

c. TERMOHIGROMETROS DIGITALES

- A) TRES TERMÓMETROS DIGITALES, CON PANTALLA DE LCD
- B) CON FUNCIÓN DE MEDIR HUMEDAD RELATIVA Y CON LA OPCIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE TEMPERATURAS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.
- C) LIBRE DE MERCURIO.
- D) PARA MONITOREAR TEMPERATURA DE REACTIVOS E INSUMOS;
- E) TEMPERATURAS A MONITOREAR TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y/O CONGELACIÓN SEGÚN APLIQUE A LOS REACTIVOS, CALIBRADORES O INSUMOS.
- F) EL PROVEEDOR REALIZARÁ ESTRATEGIAS PARA QUE, CUANDO LOS TERMÓMETROS LLEGUEN AL TÉRMINO DE SU CALIBRACIÓN SEAN SUSTITUIDOS POR TERMÓMETROS CALIBRADOS SIN INTERRUPCIÓN DEL MONITOREO DE TEMPERATURAS.
- G) VIGENCIA DE CALIBRACIÓN ANUAL.
- H) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

d. PIPETAS AUTOMÁTICAS

- A) TRES PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN FIJO O VARIABLE,
- B) CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.





- C) SE REALIZARÁ CAMBIO DE PIPETAS UNA VEZ QUE LA VIGENCIA DE CALIBRACIÓN HAYA CADUCADO (CADA SEIS MESES).
- D) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- E) PACTAR VOLUMENES CON LA ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LAS PUNTAS NECESARIAS PARA EL ÁREA Y ADECUADAS PARA LAS PIPETAS.

e. LECTOR DE CODIGO DE BARRAS

LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS (CHECK IN)

3. CONTROL DE CALIDAD

- A. EL PROVEEDOR TOMARÁ EN CUENTA QUE EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE CORRE TRES VECES AL DÍA PARA LAS PRUEBAS QUE ESTÁN DENTRO DEL CUADRO DE URGENCIAS. SE RECOMIENDA REALIZAR PLANIFICACIÓN DEL CCI, ESPECIALISTAS Y PERSONAL DEL LABORATORIO.
- B. LOS ANALIZADORES OFERTADOS DEBEN DE HABERSE VERIFICADO EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO.

4. SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO VER ANEXO A

5. INSUMOS COMPLEMENTARIOS

- a. USO ESTIMADO AL MES DE 3400 TUBOS SISTEMAS PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO, ESTÉRIL DESECHABLE PARA ADULTO DE 13X75 MM CON CITRATO DE SODIO 0.109 M (3.2%) LÍQUIDO COMO ANTICOAGULANTE, CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE COLOR AZUL CLARO RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR AZUL) CON VOLUMEN DE DRENADO 2.7 ML (+0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.
- b. USO ESTIMADO AL MES DE 100 TUBOS SISTEMAS PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO, ESTÉRIL DESECHABLE DE 13X75 MM CON CITRATO DE SODIO 0.109 M (3.2%) LÍQUIDO COMO ANTICOAGULANTE, CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE COLOR AZUL CLARO RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR AZUL) CON VOLUMEN DE DRENADO 1.8 ML (+0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.
- c. 1300 AGUJAS PARA TUBOS AL VACÍO DE 21G X 32 MM (0.8 X 32 MM) CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO A LA AGUJA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON ETIQUETA ABRE FÁCIL, CADA AGUJA DEBE TENER LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESTIMADO MENSUAL.





- d. 200 EQUIPOS ALADOS PARA RECOLECCIÓN DE TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON AGUJA 25G CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA EN EL AGUJA PARA DISMINUIR DOLOR EN EL PACIENTE POR LA PUNCIÓN, CON TUBO FLEXIBLE DE HULE, CON MANGUERA RETRÁCTIL (7 PULGADAS) CON ADAPTADOR LUER Y CON CIERRE DE SEGURIDAD (BOTÓN PARA LA RETRACCIÓN AUTOMÁTICA DE LA AGUJA ESTANDO EN VENA) ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIRÓGENOS. ESTIMADO MENSUAL.
- e. USO ESTIMADO AL MES DE 600 GUANTES DE NITRILLO TAMAÑO CHICO
- f. 100 FRASCOS DE AGUA INYECTABLE ESTÉRIL DE 10 ML
- g. INSUMOS PAPELERÍA, 6 ROLLO DE ETIQUETAS TÉRMICAS COMPATIBLES CON IMPRESORAS, HOJAS TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN Y TONER PARA LAS IMPRESORAS ENTRAGADAS EN LOS ANALIZADORES O EXTERNAS.

| PRUEBA | MÍNIMO | MÁXIMO |
|---|--------|--------|
| Anticoagulante Lúpico | 13 | 32 |
| Anticoagulante Lúpico Confirmatoria | 13 | 32 |
| Antitrombina III | 14 | 36 |
| Dimero D | 720 | 1800 |
| Fact. de Von Willebrand | 19 | 48 |
| Fact.de Coag. VII | 4 | 10 |
| Fact.de Coag. VIII | 22 | 55 |
| Fibrinógeno | 100 | 250 |
| Proteinas C | 7 | 18 |
| Proteinas S | 12 | 30 |
| Tiempo de Trombina | 1200 | 3000 |
| TP - Tiempo de Protrombina | 4200 | 10500 |
| TTPa - Tiempo Parcial de Tromboplastina | 4200 | 10500 |

ANEXO A.
SISTEMA DE INTERFACE





1. UN SISTEMA QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LABORATORIOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS ÚLTIMAS TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
2. CUALQUIER SECCIÓN DEL LABORATORIO DEBE DE ESTAR GESTIONADA DE FORMA EFICIENTE, APORTAR SOLUCIONES CONFIGURABLES A TODAS LAS FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN, DESDE LA GENERACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ANALÍTICAS HASTA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DEFINITIVOS.
3. LA TOTAL CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD A CUALQUIER OTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CON LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DEL LABORATORIO, SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL LABORATORIOS SIN PAPELES.
4. EL DISEÑO DE LA INTERFAZ DEBE SER REALMENTE ESCALABLE Y MULTIPLATAFORMA.
5. LA INTERFAZ INTEGRE UNA SERIE DE MÓDULOS COMO SON: ANALÍTICA, TRAZABILIDAD, SEROTECA, VALIDACIÓN ELECTRÓNICA, ALMACÉN, ESTADÍSTICAS, CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS INTELIGENTE DE DATOS, ETC.
6. FUNCIONALIDADES:
 - INTERFAZ CONFIGURABLE
 - MENÚ POR FASE ANALÍTICA
 - REGISTRO OPTIMIZADO
 - TRAZABILIDAD
 - REVISIÓN DE LA SECCIÓN
 - PROTOCOLO HL7
 - REPORTES MULTIDESTINO
 - LABORATORIO SIN PAPELES
 - ANEXADO DE IMÁGENES
 - CONEXIÓN POWERPROCESSOR
 - MÓDULO DE ESTADÍSTICAS, ESTADÍSTICAS QUE SE AJUSTARÁN A LAS PETICIONES DE LA INSTITUCIÓN.
 - GESTIÓN DE STOCKS
 - CALENDARIOS/CUPOS
 - SEROTECA
 - MÓDULO DE CONTROL DE CALIDAD QUE MUESTRE EL ESTADO DEL CCI EN TODAS LAS ÁREAS, QUE AL USUARIO LE PERMITA TENER UN ANÁLISIS EFICAZ
 - MÓDULO DE ESTADÍSTICAS, ESTADÍSTICAS CONFIABLES Y REALES QUE SE AJUSTARÁN A LAS PETICIONES DE LA INSTITUCIÓN.
 - MÓDULO DE ALMACÉN PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS, EXTRACCIÓN DE ESTADÍSTICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL
 - MÓDULO DE ESTADÍSTICAS QUE SEA CAPAZ DE CALCULAR LOS INDICADORES DE CALIDAD DEL LABORATORIO.
7. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SE PUEDA INSTALAR SOBRE DIFERENTES AMBIENTES OPERATIVOS COMO WINDOWS Y LINUX, BAJO DIFERENTES ARQUITECTURAS COMO SERVIDOR LOCAL O SERVIDOR CENTRALIZADO SOLUCIONES INFORMÁTICAS, QUE PUEDAN INTEROPERAR CON OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES PARA FINES DE INTEGRACIÓN AL ECE.
 - SERVICIOS OTORGADO VÍA WEB
 - CENTRALIZACIÓN DE DATOS
 - EXPLOTACIÓN DE DATOS CENTRALIZADA
 - MENOR MANTENIMIENTO



- BBDD ORACLE, MODELO RACIONAL, QUE LOS USUARIOS VISUALICEN LOS DATOS EN TABLAS CON EL FORMATO FILA/COLUMNAS; CONTROL DE ACCESO, VIGILAR LA ENTRADA DE DATOS; LENGUAJE DE DISEÑO DE BASES DE DATOS COMPLETO; HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN GRÁFICA INTUITIVA.
 - MÓDULO DE LABORATORIO CON TAREA PARA LA GESTIÓN DE LOS STOCKS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ESTA ES UN COMPLEMENTO BÁSICO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL LABORATORIO, QUE CUENTE CON HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE LA GESTIÓN, QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
8. PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA SI ES EL CASO.
- QUE LA INTERFAZ RECOGA TODA LA INFORMACIÓN Y FACILITAR EN TODO MOMENTO, A TIEMPO REAL EN PANTALLA, LA HISTORIA MICROBIOLÓGICA PREVIA DEL PACIENTE, ARCHIVOS EXPORTABLES A EXCEL.
 - TODA LA INFORMACIÓN ES EXPLOTABLE ESTADÍSTICAMENTE
 - POLÍTICA DE ANTIBIÓTICOS: AGRUPACIÓN EN FAMILIAS DE MUESTRAS, ORGANISMOS Y ANTIMICROBIANOS
 - ESTUDIO DE INFECCIÓN NOSOCOMIAL: SISTEMA DE ALERTAS
 - EXPORTACIÓN A SISTEMAS DE EPIDEMIOLOGÍA SANITARIA Y REDES DE VIGILANCIA (EARSS)
 - ESTADÍSTICAS PARA PROTOCOLOS DE ANTIOTERAPIA EMPÍRICA.
 - REGLAS NCCLS
 - TÉCNICAS MANUALES:
 - ETEST,
 - KIRBY BAUER
 - CATHRA
 - PRUEBAS A NIVEL DE AISLAMIENTO
9. GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD
- SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL: SISTEMA DE LA CALIDAD.
 - SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS: PROCESOS NORMALIZADOS DE TRABAJO.
 - NO CONFORMIDADES DEL LABORATORIO: RECLAMACIONES DEL PACIENTE, DEL SOLICITANTE O DESVÍOS AL INTERNO DEL LABORATORIO.
 - ALERTAS PARA VALORES CRÍTICOS VISUALES PARA EL OPERADOR. ESTADÍSTICAS DE VALORES CRÍTICOS POR ESTUDIO EN EL INTERVALO DE TIEMPO QUE EL USUARIO LO REQUIERA.
 - CONFIGURACIÓN DE PANELES, CONFIGURACIÓN DE USUARIOS DE ACUERDO A PERFILES ELEGIDOS POR EL LABORATORIO CLÍNICO.
 - DOCUMENTACIÓN DEL SGC DENTRO DEL LIS, VISUALIZACIÓN DE TODOS LOS USUARIOS. LABORATORIO SIN PAPEL.
10. VALIDACIÓN
- NUEVO CAMPO PARA INDICAR SI LA PRUEBA HA SIDO AUTO VALIDADO.
 - DEFINIR A NIVEL DE PRUEBA LOS PARÁMETROS DE INVALIDACIÓN.
 - QUITAR LOS PARÁMETROS DE INVALIDACIÓN DEL ONLINE Y DEL PROCESO BATCH.
 - AÑADIR DELTACHECK EN VALOR ABSOLUTO.
 - CONSOLIDAR CONDICIONES DE "LÍMITES DE ALERTA AUTO CALCULADO", "DELTACHECK AUTO CALCULADO" Y "COHERENCIA ENTRE RESULTADOS"
 - PODER DEFINIR CON UN FLUJO DE TRABAJO LA AUTOVALIDACIÓN DE LA PRUEBA.
 - ESTABLECER ESTADÍSTICAS PARA SABER EL PORCENTAJE DE RESULTADOS AUTO VALIDADOS.



EXTRACTO DE INSTRUCCIONES DE TRABAJO "COMPRAS Y ALMACENAMIENTO INTERNO" (PG-ALM-01)

1. EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO, DE ACUERDO A LOS REGISTROS DE EXISTENCIAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO DISEÑADO PARA TAL PROPÓSITO, EL CUÁL SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR, LO NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MENSUALES DEL LABORATORIO.
2. EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO ENVIARÁ AL PROVEEDOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y FÍSICO, LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA SU SURTIMIENTO, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO (09:00 A 11:00 H) EN QUE DEBERÁ ENTREGARLOS EN EL LABORATORIO Y ANOTANDO LA HORA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LOS RECIBIÓ. EN LOS CASOS DE SOLICITUD DE PEDIDO MENSUAL, EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MATERIALES SERÁ A PARTIR DE LAS 08:00 H
3. EL PERSONAL QUE ASIGNE EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA PARA LA ENTREGA DE MATERIALES, DEBERÁ COLABORAR EN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y REACTIVOS (IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD, NUMERO LOTE, ETIQUETADO DE SISTEMA DE INVENTARIOS Y ACOMODO EN UBICACIÓN CORRESPONDIENTE [AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN])
4. LA PERSONA ASIGNADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS
 - CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
 - CANTIDAD RECIBIDA
 - FECHA DE CADUCIDAD GENERALMENTE DE 6 MESES (PUEDE VARIAR POR LA NATURALEZA DEL PRODUCTO) (CUANDO APLIQUE)
 - NÚMERO DE LOTE (CUANDO APLIQUE)
 - TIEMPO DE ENTREGA
 - CONDICIONES DE ENTREGA (EJEMPLO: SIN RUPTURA, MALTRATOS, ETC.)
 - LAS ENTREGAS SE RALIZARÁN MENSUALMENTE EN EL ALMACÉN INTERNO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LAS ENTREGAS PODRAN SER QUINCENALES O SEMANALES PARA LOS BIENES QUE POR SU CONDICIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD LO REQUIERAN.
5. PARA LA VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LOS REACTIVOS Y MATERIALES EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA DEBERÁ CONTAR CON TERMÓMETROS CALIBRADOS PARA CADA ENTREGA, EL RESPONSABLE DE ALMACÉN REGISTRARÁ LA TEMPERATURA EN QUE LLEGAN LOS MATERIALES.
6. SI EL PRODUCTO RECIBIDO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL LABORATORIO, EL PRODUCTO ES DECLARADO COMO PRODUCTO NO CONFORME, Y SE PROCEDE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - 6.1 SI EL PRODUCTO ES NO CONFORME Y EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA AÚN SE ENCUENTRA EN NUESTRAS INSTALACIONES, EL PRODUCTO NO CONFORME NO ES RECIBIDO. SE ACUERDA CON EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA UNA NUEVA FECHA DE ENTREGA, SE REGISTRA EL INCUMPLIMIENTO EN LA FACTURA O VALE.
 - 6.2 SI EL PRODUCTO ES NO CONFORME Y LLEGÓ POR MENSAJERÍA O EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA YA NO SE ENCUENTRA EN NUESTRAS INSTALACIONES, EL RESPONSABLE DE ALMACÉN INTERNO O PERSONAL ASIGNADO RECIBE EL MATERIAL Y LO REGISTRA EN LA COPIA DE LA FACTURA O VALE. EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA DEBE SER CONTACTADO NUEVAMENTE





PARA SOLICITARLE LA REPOSICIÓN OBLIGATORIA DEL MATERIAL, ASÍ COMO UNA NUEVA FECHA DE ENTREGA.

- 6.3 SI EL PRODUCTO NO CONFORME SE DETECTA CUANDO SE HA EMPEZADO A USAR EL RESPONSABLE DE ÁREA O ANALISTA DEBE SEPARAR EL MATERIAL O REACTIVO Y DEBE IDENTIFICARLO CON UNA ETIQUETA ROJA Y SER COLOCADO EN EL ÁREA CONFINADA PARA PRODUCTO NO CONFORME Y DAR AVISO AL RESPONSABLE DE ALMACÉN INTERNO PARA QUE ESTE A SU VEZ LO NOTIFIQUE Y SOLICITE AL PROVEEDOR LA REPOSICIÓN DEL PRODUCTO.
- 6.4 EL PRODUCTO NO CONFORME DEBE SER COLOCADO EN UN ÁREA DESIGNADA E IDENTIFICADA EN LOS REFRIGERADORES DE ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS SI REQUIERE REFRIGERACIÓN O EN EL ALMACÉN INTERNO SI REQUIERE TEMPERATURA AMBIENTE.
- 7. LA JEFATURA DEL LABORATORIO CONVOCARA AL PROVEEDOR A REUNIONES MENSUALES, PARA REVISAR LA CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL:
 - TIEMPO DE RESPUESTA (CUANDO APLIQUE)
 - CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN (CUANDO APLIQUE)
 - FUNCIONALIDAD O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
 - VÍAS DE COMUNICACIÓN EFICACES (CUANDO APLIQUE)
 - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (EJEMPLO: AMABILIDAD DEL PERSONAL, ATENCIÓN TELEFÓNICA EFICAZ, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ETC.)

SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA REALIZARÁ ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

5. Responsabilidad de "El Proveedor del Servicio":

"El Proveedor" será el único responsable por la prestación y calidad de "El Servicio", ajustándose a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba de El Administrador del Servicio para lograr el cumplimiento del objeto de "El Servicio".

6. Pena Convencional y Deductiva:

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto de "El Servicio", asimismo la suma de los importes de estas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las Penas convencionales que se aplicarán al inicio de la prestación del Servicio serán hasta el 10% del monto del contrato, computándose el 1% por cada día hábil de atraso, respecto del valor de los Servicios no proporcionados o entregados con retraso, antes del impuesto al valor agregado.

DEDUCTIVAS: "EL HOSPITAL" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS, EN EL PORCENTAJE DEL 0.5% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO POR CADA PARTIDA, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

| CONCEPTO | PORCENTAJE | RESPONSABLE O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO. LA NOTIFICACIÓN CON APEGO A LO DICTAMINADO EN EL CONTRATO |
|----------|------------|---|
|----------|------------|---|





| | | |
|--|---|---|
| a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |
| b) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CAPACITE AL PERSONAL DE "EL HOSPITAL" EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |
| c) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE COMPLETOS EL PEDIDO O LOS PEDIDOS MENSUALES, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |
| d) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO EJECUTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS DESTINADOS PARA LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA Y EN LOS PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |
| e) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO EJECUTE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS DESTINADOS PARA LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, CONFORME A LOS PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |
| f) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO SUSTITUYA LOS EQUIPOS QUE DEJEN DE SER FUNCIONALES PARA LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, EN LAS | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |





| | | |
|--|---|---|
| CONDICIONES Y PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. | | |
| g) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LO REQUERIDO EN LOS PUNTOS GENERALES PARA LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y PLAZOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. | 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DEL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE | Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO |

7. Garantía de Cumplimiento:

"El Proveedor" para garantizar al Hospital General Dr. Manuel Gea González el exacto cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo de "El Servicio", sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, 49,

8. Normatividad aplicable

NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
 NMX-CC-9001-IMNC-2015. Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos
 NMX-EC-15189-IMNC-2015.Laboratorio clínico-Requisitos de la calidad y competencia.
 NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
 NMX-EC-17043-IMNC-2010. Evaluación de la conformidad- Requisitos generales para los ensayos de aptitud.

CDMX. A 28 de noviembre de 2023

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Q.F.B. Silvia Villanueva Recillas
Jefa del Departamento de
Laboratorio clínico

Dr. Mario Eduardo Trejo Ávila
Director Médico



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para ____ **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** __.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento





(INDICAR EL RANGO), por lo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo





32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |





| | | | |
|---|-------------------------------|--|-----------------------------|
| Se agregarán tantos se hayan programado | | | |
| TOTAL: | \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | | (MONTO TOTAL con impuestos) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [**TIPO MONEDA**] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| TOTAL SIN IMPUESTOS: | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):





| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

JCAMR/BAVR/víctor

Calzada de Tlalpan 4800, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan.
Tel: (55) 4000 3000 EXT. 5112 / 5114 <https://www.gob.mx/salud/hospitalgea>

64





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
IA-12-NBB-012NBB001-N-4-2024
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN"

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por

JCAMR/BAVR/víctor

Calzada de Tlalpan 4800, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan.
Tel: (55) 4000 3000 EXT. 5112 / 5114 <https://www.gob.mx/salud/hospitalgea>

65





ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:



A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en el Hospital para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento



jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.



"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control Específico en el Hospital, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.



- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN**





PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de



conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen



directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus



trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte



integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|--|---|
| <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u> | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u> | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u> |
| | | |

POR:
"EL PROVEEDOR"

| NOMBRE | R.F.C. |
|--|--|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |





ANEXO N° 3

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.
- REDUCE GASTOS DE COBRANZA.
- BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.
- PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.





- REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.
- POSIBILIDAD DE DESARROLLAR A SU RED DE DISTRIBUIDORES
- NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.
- PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.
- SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.
- TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.
- OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.
- DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.
- FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.
- PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.
- PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.
- DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.
- SIN COMISIONES.
- TASA DE INTERÉS FIJA
- EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.
- EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.
- EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.
- SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:





PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

DOCUMENTACIÓN

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).
- DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE SERVICIO, COMODATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.
- CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).
- LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
- ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
- CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.
- ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
- LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.



- DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- 3. VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- 4. COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
- 5. DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE SERVICIO, COMODATO.
- 6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.
- 7. CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).
- 8. LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
- 9. ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- 10. FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- 11. EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 12. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).
- 13. ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS.
- 14. SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.
- 15. VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- 16. ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL PROVEEDOR FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL PROVEEDOR PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO



GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

| N° | CAMPO | LONGITUD DE CARÁCTER | TIPO | CONSIDERACIONES |
|----|------------------------------------|----------------------|------------------------|--|
| 1 | NÚMERO DE PROVEEDOR | 25 | OBLIGATORIO | CADA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, DEFINIÓ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EL DATO QUE SE USARÍA COMO NÚMERO DE PROVEEDOR, YA SEA UN NÚMERO ASIGNADO POR LA EPO O EL RFC DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ES NECESARIO ENVIAR EN EL ARCHIVO SOLO EL DATO QUE LES CORRESPONDA A CADA REGISTRO. |
| 2 | RFC | 20 | OBLIGATORIO | CAPTURAR SIN GUIONES NI ESPACIOS. |
| 3 | APELLIDO PATERNO | 25 | OBLIGATORIO | SE CAPTURA EL APELLIDO PATERNO DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO. |
| 4 | APELLIDO MATERNO | 25 | OBLIGATORIO | SE CAPTURA EL APELLIDO MATERNO DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL EN CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO. |
| 5 | NOMBRE | 80 | OBLIGATORIO | SE CAPTURA EL NOMBRE DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL EN CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO. |
| 6 | RAZÓN SOCIAL | 50 | OBLIGATORIO | NOMBRE DE LA PERSONA MORAL SEGUIDO DE LA ABREVIACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD P. EJ. (S.A., S.A. DE C.V., S.DE R.L., S.C., A.C., ETC.) |
| 7 | CALLE N° EXT. Y N° INT. | 80 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 8 | COLONIA | 60 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 9 | ESTADO | 60 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 10 | PAÍS | 60 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 11 | DELEGACIÓN O MUNICIPIO | 60 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 12 | CÓDIGO POSTAL | 5 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 13 | TELÉFONO | 20 | OBLIGATORIO | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 14 | FAX | 20 | OPCIONAL | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 15 | CORREO ELECTRÓNICO | 30 | OPCIONAL | EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA. |
| 16 | DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE | 25/25/80/20/20/30 | OBLIGATORIO / OPCIONAL | BAJO LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE LOS DATOS DEL PROVEEDOR. |
| 17 | TIPO | N/A | N/A | SIEMPRE SERÁ EL NÚMERO "1" |
| 18 | SUSCEPTIBLE | N/A | N/A | SIEMPRE SERÁ LA LETRA "S" |

